GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN

"UNIDOS POR UN GOBIERNO MEJOR"

Carlos A López d'Brasil

Telefax: (0595-331) 242207 - 242718 - 242957

Concepción - Paraguay



RESOLUCIÓN Nº/78/2024. -

Concepción, 17

de abril del 2024.-

VISTO: La Nota UOC Nº 40/2024, de fecha 08 de abril del 2024, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Secretaria de Administración y Finanzas, que presenta el borrador PBC (PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES) y de solicitar la Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado de MCN Nº 04/2024 "ADQUISICIÓN DE ELECTROCARDIÓGRAFOS", con ID Nº 444.600.

CONSIDERANDO:

Que. conforme al art. 3 de la Ley Nº7021/22 que dispone: Definiciones. A los efectos de la presente Ley, se entiende por: bb) Unidades Operativas de Contratación (UOC): son las unidades que tiene a su cargo la realización de los procedimientos de contratación en el marco de la presente Ley", y en concordancia con el artículo 45 del mismo cuerpo legal: Pliegos de Bases y Condiciones. Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria..."

Que, conforme a La Ley Nº 426/1994 "Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental", es atribución del Ejecutivo Departamental dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Gobernación de Concepción, pudiendo establecer las directrices necesarias para la organización y funcionamiento de la misma, a fin de obtener la mayor eficiencia en el desempeño de la misma.

POR TANTO: LA GOBERNADORA DEL PRIMER DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN, en uso de sus atribuciones legalmente conferidas por la Ley 426/94, la Ley de Presupuesto Vigente y demás disposiciones legales y decretos reglamentarios: -RESUELVE:

Artículo 2º AUTORIZAR a la Secretaría de Administración y Finanzas y a la Unidad Operativa de Contrataciones, a efectuar los trámites correspondientes para la realización del Llamado de MCN Nº 04/2024", con 10 Nº 444.600, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes en la materia

Artículo 3º AUTORIZAR a la Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones a contestar las consultas realizadas si las hubiere, emitir aclaraciones o realizar modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones a través de las adendas correspondientes, y a realizar las prórrogas de entrega y apertura de ofertas si necesario fueren.

Artículo 4º DISPONER que la Secretaría de Administración y Finanzas y la Unidad Operativa de Contrataciones tome los recaudos pertinentes de conformidad a las decisiones adoptadas en los Artículo 1º al 3º de la presente resolución. -----Artículo 5º DISPONER que la presente Resolución sea firmada por el Secretario General a efecto de refrendar la firma

de la Gobernadora Departamental. -----

Artículo 6º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ABG WILFRIDO LÓPEZ ROMERO. Secretaria general

Secretario General

Gobierno Departamental de Concepr

TOEPARTAMENACION CONCERCION OF CONCERCION

DRA. LIZ NATALIA MEZA PAEZ GOBERNADORA

> Ora. Liz Chatalia (Meza Paez Gobernadora Departamento de Concepción